



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00025091- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2021-00025091- -UNC-ME#FCC donde el Profesor Lic. Jorge Luis Ratti, Leg. N°25.680, presenta su renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Ratti revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód.114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Lo dispuesto por el Dec. N° 8820/62 del P.E.N y Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 30 de noviembre de 2022, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio, presentada por el Lic. Jorge Luis Ratti, Leg. N° 25.680, al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Economía y Comunicación correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Ratti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

